



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 14 de Junio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

CONTRATACIÓN 124/2010.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD, PARA EL SERVICIO DEL PROGRAMA “ESCUELA DE VERANO 2010”.

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente el contrato de **“Servicio del Programa Escuela de Verano 2010”** a la mercantil SIETE ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L. por el precio de 125,19 € por plaza en la modalidad A (mes completo) y de 62,60 € por plaza en la modalidad B (quincena). El precio máximo de la actividad en el caso de cubrir el máximo de plazas, será de 87.633,00 €, IVA incluido.

SEGUNDO.- Notificar y requerir a la mercantil **SIETE ESTRELLAS EDUCACIÓN Y OCIO, S.L.** con domicilio en c/ San Pascual nº 5 Entresuelo E-03300-Orihuela (Alicante) , y CIF: B-83117291, adjudicataria provisional del contrato para que presente dentro de los **quince** días hábiles siguientes al de la publicación en el perfil del contratante de la presente resolución, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como para que constituya la garantía definitiva del 5% del importe de la adjudicación, (excluido el I.V.A.).

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación.

CUARTO.- Comuníquese el presente acuerdo a la Concejal Delegada de Fiestas y al Sr. Interventor de Fondos, a los efectos oportunos.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Contratación
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

**DILIGENCIA
SECRETARÍA GENERAL**

Para hacer constar que en el día de hoy se inserta en el perfil de contratante, la resolución de **adjudicación provisional** del contrato "**Servicio del Programa Escuela de Verano 2010**".

Lo que se certifica de conformidad con lo previsto en el artículo 42.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a los efectos de acreditar fehacientemente el momento de la difusión pública de la información que se incluye en el perfil del órgano de contratación.

En Orihuela, a 14 de Junio de 2010.

EL SECRETARIO GENERAL



Fdo: Virgilio Estremera Saura